

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 7. Año 106. 11 de julio de 2023

**PROGRAMA PARA PREVENIR, ATENDER, DETECTAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUADALAJARA, PADSE GDL**



La Ciudad que  
**quiero**



**L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí**  
*Secretario General*

**Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de julio de 2023

## Índice

**PROGRAMA PARA PREVENIR, ATENDER, DETECTAR,  
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES EN GUADALAJARA, PADSE GDL**



**Programa para Prevenir, Atender, Detectar,  
Sancionar y Erradicar la Violencia contra las  
Mujeres en Guadalajara**

**PADSE GDL**



**Índice**

<b>Directorio</b>	<b>Página 3</b>
<b>Presentación</b>	<b>Página 6</b>
<b>Marco jurídico</b>	<b>Página 8</b>
<b>Objetivos general y específicos</b>	<b>Página 11</b>
<b>Diagnóstico sobre la prevalencia de las violencias contra las mujeres en el Municipio de Guadalajara</b>	<b>Página 12</b>
<b>Alineación del Programa</b>	<b>Página 28</b>
<b>Objetivos, estrategias y líneas de acción</b>	<b>Página 29</b>
<b>Evaluación y seguimiento</b>	<b>Página 36</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>Página 37</b>

## Directorio

### *Integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*

- Lic. Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara y Presidente del Sistema.
- Licda. Carmen Julia Prudencio González, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara y Secretaria Técnica del Sistema.
- Licda. Sofía Berenice García Mosqueda, Regidora Presidenta de la Comisión Edificia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.
- Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana.
- C. Héctor Alejandro Hermosillo González, Coordinador General de Combate a la Desigualdad.
- Mtro. Juan Pablo Hernández González, Comisario General de Seguridad Ciudadana.
- Lic. Esteban Petersen Cortés, Jefe de Gabinete.
- Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero.
- Dr. Xavier Calderón Alcaraz, Director de Servicios Médicos Municipales.
- Licda. Patricia Paola Franco Mendoza, Directora de Justicia Cívica Municipal.
- Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
- C. Rita Cristina Aguirre Sánchez, Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

### *Equipo del InMujeresGDL*

- Dirección General
  - Licda. Carmen Julia Prudencio González
  - C. Silvia Canela García
- Coordinación Administrativa
  - L.C.P. Víctor Francisco Franco Cervantes
  - Licda. Lorena Elizabeth Preciado Castillo
  - Licda. Verónica Mercado Pérez
  - C. Alejandra Huerta Ávalos
  - C. Aldo Miguel Franco Cabrera
  - C. José Luis Hernández Valadez
  - C. Juan Manuel Santoyo Sánchez
  - C. Victoria Idalia Jiménez Monroy
- Coordinación Jurídica
  - Lic. José Luis Tiscareño Morán
  - Licda. Janeth Elena Zepeda Aguiar
  - Licda. Mayra Alejandra Gallegos Madera
  - Licda. Magali Estefanía Rodríguez López
  - Licda. Yanet Rodríguez López
- Coordinación Políticas Públicas Transversales
  - Licda. Montserrat Placencia Medrano
- Coordinación de Igualdad en la Ciudad
  - Mtra. Margarita del Refugio Cardiel Ramos
  - C. Lucía López Barajas
  - Licda. Libmni Jared Ruiz Cabrera
  - C. Paulina Lizet Valerio Ramírez
- Coordinación del Centro Integral de Atención a las Violencias
  - Licda. Coral Chantal Zúñiga Nuño.
  - Licda. Olga Liliana Carrillo Silva
  - Licda. Cristina Hazel Valencia Díaz
  - Lic. Francisco Gutiérrez Sánchez
  - Licda. Alejandra González Díaz
  - C. Diana Margarita Mora Guerrero
- Jefatura de Capacitación
  - Mtra. María Guadalupe Núñez Ibarra
- Jefatura de Comunicación
  - Mtra. María Del Carmen Sosa Durán
  - Licda. Laura Janeth Pimentel Amador
  - C. Laura Shari Montiel Silva



*Responsables de redacción, edición y diseño*

- Licda. Carmen Julia Prudencio González, Directora General
- Licda. Montserrat Placencia Medrano, Coordinadora Políticas Públicas Transversales
- Mtra. María Del Carmen Sosa Durán, Jefa de Comunicación
- C. Laura Shari Montiel Silva, Diseñadora



## Presentación

Este Programa comprende la política pública integral que llevarán a cabo de manera coordinada las dependencias municipales para combatir todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en Guadalajara. En este sentido, la implementación de sus objetivos, estrategias y líneas de acción son de competencia de todas las dependencias e instituciones del Gobierno Municipal, conforme a lo establecido por el Reglamento de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara.

De lo anterior, que este programa, contribuye en el seguimiento de las obligaciones y facultades de Guadalajara en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencias, establecidas en los marcos normativos internacionales, nacionales, estatales y municipales.

En referencia específica al reglamento, este Programa corresponde con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, por lo que debe ser vinculado con el Sistema de Evaluación del Desempeño y observarse en las Matrices de Indicadores de Resultados de las dependencias y entidades del Gobierno de Guadalajara.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, considera problemáticas muy específicas<sup>1</sup>, de las cuales se seleccionan las siguientes que cuentan con una correspondencia con el objetivo de este programa, siendo las siguientes:

- Identidades construidas a partir de roles y estereotipos de género tradicionales.
- Perjuicios que generan una predisposición de oposición a la sensibilización y profesionalización a los enfoques de igualdad de género y derechos humanos.

---

<sup>1</sup> Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Visión 2042 | 500 años; página 122.

- Perfiles del funcionariado público sin formación y profesionalización en los enfoques de igualdad de género, interseccionalidad y derechos humanos.
- La discriminación en razón de género
- Instituciones sociales masculinizadas.
- Normativas y mecanismos sin perspectiva de género.
- Retroceso en los derechos humanos de las mujeres a causa de la pandemia por COVID-19.
- Prevalencia de las violencias contra las mujeres.
- Alta incidencia de mujeres víctimas de delitos.
- Inseguridad en la ciudad y acoso sexual contra las mujeres, principalmente en las calles y transporte público.

Estas problemáticas, en conjunto con los resultados derivados del análisis de datos y micro datos de encuestas y la consulta pública, sientan las bases de las estrategias y líneas de acción contempladas en este documento; el cual ha sido desarrollado con enfoque de gobernanza, observando las obligaciones de carácter internacional, nacional, estatal y municipal en la materia.

Como se mencionó al inicio, las acciones por la agenda del Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia en Guadalajara son de observancia general para todas las dependencias que conforman la administración pública municipal.

## Marco Normativo

La agenda por el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencias es impulsada desde diversos ámbitos; en el marco internacional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará"<sup>2</sup>, manifiesta que los Estados Parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, estableció la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible<sup>3</sup>; en la cual, dentro de las metas del objetivo número 5: Igualdad de Género", señala<sup>4</sup>: "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación" y "Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles".

En el ámbito nacional, la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia señala la obligación a los municipios, para que en el ámbito de su competencia expida las normas legales y tome las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por México<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Artículo 7 de la Convención. Adoptada en Belem Do Para, Brasil; el 06 de septiembre de 1994 y ratificada por México el 19 de junio de 1998.

<sup>3</sup> Resolución aprobada el 25 de septiembre de 2015. <http://undocs.org/es/A/RES/70/1>

<sup>4</sup> Metas 5.2 y 5.C del Objetivo 5. <https://goo.su/iAuSf>

<sup>5</sup> Artículo 2 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.

Dicha Ley, establece la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, como un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres; esta Alerta fue declarada en Jalisco el 30 de noviembre de 2018<sup>6</sup>.

En esta tesitura, la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos podrán implementar los protocolos y las políticas públicas orientadas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres<sup>7</sup>.

Aunado a esto, el 24 de noviembre de 2016, fue publicado en el Periódico oficial del Estado de Jalisco el acuerdo sobre la emisión de la Alerta de violencia contra las mujeres<sup>8</sup>, con el objetivo de cesar la violencia en razón de género y eliminar las desigualdades producidas por la legislación, las normas o conjunto de prácticas sociales que agravan los derechos humanos de las mujeres; así como el de asignar los recursos presupuestales para implementarlas.

Y de esta forma, en el caso específico de nuestra ciudad, el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, en su artículo 4º, establece la responsabilidad del Ayuntamiento de Guadalajara y de las dependencias y entidades de la administración pública municipal de garantizar las condiciones para que se generen los mecanismos institucionales necesarios para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, de modo que promuevan y garanticen el pleno desarrollo de sus derechos humanos y su participación en la vida política, económica, cultural y social del municipio.

---

<sup>6</sup> <https://goo.su/qUof2yP>

<sup>7</sup> Artículo 41 fracción I de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Jalisco.

<sup>8</sup> <https://goo.su/rj4Ykv>

Asimismo, dicho Reglamento establece la obligatoriedad de este programa, y dota al Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de facultades como órgano colegiado encargado de su seguimiento.

Por otro lado, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Visión 2042 | 500 años, dentro de sus Ejes Transversales, estipula como el primero la Igualdad entre mujeres y hombres, mencionando que la transversalidad implica la mirada crítica sobre la condición y posición diferenciada entre mujeres y hombres, que han generado prácticas de desigualdad, así como diversos tipos y modalidades de violencias contra las mujeres<sup>9</sup>.

En este sentido, dicho Eje Transversal 1, en lo que respecta a los objetivos transversales: “OT3. Desarrollar acciones para Prevenir, Atender, Detectar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, niñas y adolescentes en el marco del Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia (MUAV), así como garantizar el acceso a la justicia con enfoque sostenible, perspectiva de género, de seguridad ciudadana y victimológica, de interseccionalidad e interculturalidad” y “OT4. Brindar servicios de salud municipal con enfoque sostenible, perspectiva de género, de interseccionalidad e interculturalidad, con acciones afirmativas para mujeres, niñas y adolescentes”, marcan la ruta de acción para la construcción de este programa.

De lo anterior, resalta que el presente documento encuentra sus fundamentos en las obligaciones normativas correspondientes al Gobierno Municipal de Guadalajara, así como en el seguimiento de las acciones ejecutadas por los distintos órdenes de gobierno que contribuyen al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

---

<sup>9</sup> Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Visión 2042 | 500 años; página 119.

## Objetivos General y Específicos

### *Objetivo General*

Establecer la política pública integral, transversal y vinculante en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencias, aplicable a todas las instituciones y dependencias que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara, para que de manera coordinada y conjunta implementen acciones que contribuyan en la Prevención, Atención, Detección, Sanción y Erradicación de las violencias contra las mujeres.

### *Objetivos específicos*

- Impulsar la transformación, a través de acciones que contribuyan a la prevención integral y eficaz de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad e interculturalidad.
- Fortalecer el Modelo Único de Atención Integral y la prestación de los servicios de atención a las mujeres, niñas y adolescentes en condición de riesgo y/o en situación de violencia y vulnerabilidad, con perspectiva de género.
- Contribuir en el acceso a la justicia de las mujeres con enfoque sostenible, de perspectiva de género, prevención social de la violencia y de seguridad ciudadana, con enfoque de interseccionalidad e interculturalidad.

## Diagnóstico sobre la prevalencia de las violencias contra las mujeres en el Municipio de Guadalajara

### *Metodología*

Para la realización del diagnóstico, se utilizó una metodología mixta, conjuntando, por un lado, los datos cuantitativos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de las encuestas en materia de género y seguridad, además de las estadísticas generadas por la Fiscalía General del Estado de Jalisco, la Comisaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara; por otro lado, se realizó una consulta pública que tuvo una cobertura de 24 colonias seleccionadas por el histórico de incidencia delictiva y victimización, en donde se recabó información respecto a los temas que más le preocupan a las mujeres y la identificación de las violencias.

En este sentido, se recopilaron datos de fuentes oficiales como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021<sup>10</sup>, el Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2021<sup>11</sup> y las Estadísticas de Nupcialidad, Matrimonios, 1993-2020<sup>12</sup>; además de la recopilación de datos, se analizaron los microdatos de dichas encuestas, para observar la situación específica del municipio de Guadalajara.

Por otro lado, con el fin de realizar un análisis integral de la información, se observaron los informes de la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

Además, se analizaron las estadísticas del año 2022 de la División Especializada en la Atención a la Violencia Contra las Mujeres en razón de Género (DEAVIM), de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y de la Unidad Especializada

<sup>10</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

<sup>11</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2021/>

<sup>12</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/nupcialidad/#Publicaciones>

en Atención Integral de Violencia contra las Mujeres y Niñas del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

También se realizó una consulta ciudadana dirigida a recuperar las experiencias, realidades y vida cotidiana de las mujeres de Guadalajara que radican, laboran y transitan en el municipio, respecto a las siguientes perspectivas:

- Desigualdad
- Violencia en razón de género
- Violencia contra las mujeres
- Violencia sexual y sexista
- Violencia comunitaria
- Brechas salariales y económicas
- Brechas del uso de tiempo
- Trabajo no remunerado
- Brecha de participación política
- Desempeño institucional
- Políticas no transformativas del género

Además, se incluyeron otros aspectos, en aras de detectar los intereses de las mujeres de Guadalajara, respecto al diseño de programas dirigidos a las distintas problemáticas sociales, a través de las siguientes temáticas:

- Desigualdad entre hombres y mujeres
- La salud de las mujeres
- La violencia de género
- Violencia de género contra niñas
- Derechos al espacio público
- Brechas salariales
- Masculinidades violentas
- Machismo
- Derechos Humanos de las mujeres
- Riesgos de feminicidio
- Vulnerabilidad de las mujeres en los hogares
- Vulnerabilidad de las mujeres en la vía pública
- Vulnerabilidad de las mujeres en el trabajo

Por otro lado, se llevaron a cabo mesas de trabajo y consulta con las Unidades para la Igualdad, con el fin de sumar la visión del funcionariado público y conocer su situación actual.



Cabe señalar que, aunado a lo anterior, las líneas de acción de este programa fueron presentadas al Consejo Consultivo del InMujeresGDL, en su carácter de órgano auxiliar de consulta, como representante de la ciudadanía y especializado en la agenda por los Derechos Humanos de las Mujeres.

### *Recopilación de datos*

Comenzando con la ENDIREH 2021, como se mencionó anteriormente, se consultaron los microdatos que corresponden al municipio, encontrando que al 45% de las mujeres le han dicho piropos groseros y ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo; a un 26% la han vigilado o seguido, al 9% la han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron menos o mal); a un 5% la han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado o abofeteado o aventado algún objeto; al 11% le han levantado la falda, el vestido o jaloneado la ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior; un 9% ha sido atacada o agredida con un cuchillo, navaja o arma de fuego, y a un 31% la han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento. De lo anterior, observamos que las mayores violencias registradas son de carácter físico-sexual.

De igual manera, el 22% ha sentido miedo a ser atacada o abusada sexualmente; el 28% mencionó haber visto a alguna persona mostrarle sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de ella; a un 7% le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas; a través del celular, correo electrónico o redes sociales, y al 6% la han ignorado o no la han tomado en cuenta por ser mujer.

En este sentido, el tipo de violencia que más se manifiesta es la sexual con el 47%; es decir que, casi la mitad de las mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia sexual en el ámbito comunitario a lo largo de la vida, situación en las que la persona agresora es en el 73.7% un “desconocido”; en el 11.0% un “conocido”; y un “vecino” el 5,1%.

Observamos también que la media nacional respecto a la “prevalencia de violencia a lo largo de la vida de las mujeres” es del 70.1%, mientras que en Jalisco es de 71.9%; y solamente para el Municipio de Guadalajara es del 78% a lo largo de la vida, y en los últimos 12 meses el 45%. Una cifra por encima de la media nacional que por sí sola resulta alarmante.

En orden descendente respecto a los tipos de violencia con mayor representación estadística a lo largo de la vida, observamos la violencia psicológica con el 54%; la violencia sexual en un 53.7%; violencia física en 35.2%; y violencia económica y patrimonial con 30.5%.

En cuanto a los ámbitos, donde se encontró la mayor representatividad estadística a lo largo de la vida, es en el comunitario alcanzando un 49.9% para el Estado de Jalisco; en orden descendente le sigue: “pareja” con 40.6%, escolar 35%, y laboral con 30.4%.

Específicamente en el ámbito escolar, el tipo de violencia con mayor representación estadística a lo largo de la vida, es la “violencia física” con el 20.8%, luego psicológica con 10.2% y sexual con el 18.8%. Dentro de este mismo ámbito, la persona agresora con mayor representación es “compañero” con 43.6%, “maestro” con 14.8% y en tercer lugar “compañera” con 14.7%.

Esta última diferenciación por sexo de la persona agresora nos sugiere que son personas del sexo opuesto quienes llevan a cabo con mayor frecuencia actos de violencia en contra de las mujeres.

Por otra parte, en el “ámbito laboral”, el tipo de violencia con mayor representación a lo largo de la vida laboral con un 21.1% es la “discriminación laboral”, incluyendo por razones de embarazo en los últimos 5 años y situaciones experimentadas por las mujeres trabajadoras en los últimos 12 meses”; le sigue “física y/o sexual” con 16%.

En el tema de violencia entre las parejas, a la pregunta ¿Le deja de hablar o la ignora / le deja de hablar o ignoraba?, un 44% de las encuestadas contestaron “Sí”; y tomando en cuenta que “ignorar” es una de las primeras acciones consideradas en el “Violentómetro”, observamos que casi la mitad de la población encuestada está inmersa en una dinámica de violencia psicológica.

Respecto a los matrimonios de niñas y adolescentes menores de 19 años, se observa que en el 2018 fueron 165, para el 2019 se registraron 120 y en el 2020 son 48. Tomando en cuenta que en el año 2012 el número de matrimonios era de 713, lo que representa una disminución significativa y constante, sin embargo, el problema persiste.

En el tema de violencia digital, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, el 13% de las mujeres encuestadas han experimentado alguna situación de violencia a través de medios digitales a lo largo de su vida y un 6.9% en los últimos doce meses.

Según la ENDIREH, estos datos incluyen dos supuestos: El primero respecto a: “Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)” y el segundo: “Han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)”.

Respecto a los grupos de edad y ámbito de ocurrencia, la Encuesta muestra que las jóvenes entre 15 y 24 años, son quienes presentan la mayor prevalencia de violencia digital de tipo sexual a lo largo de su vida, en los ámbitos comunitario con un 16.6% y escolar con el 14.3%.

El Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2021, a nivel nacional, el 30.1% de las mujeres de entre 20 y 29 años de edad que utilizaron internet fue víctima de ciberacoso en los últimos 12 meses.

Respecto al estado de Jalisco, el 31.2% de las mujeres de 12 a 19 años experimentó alguna situación de ciberacoso en los últimos 12 meses. En la misma tesitura, pero en el rango de edad de los 20 a los 29 años es el 28.8%.

En otra tesitura, del estudio de los informes de la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía del Estado de Jalisco, resaltan los siguientes datos:

El Informe Contextual de Usuarias del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco<sup>13</sup>, señala que, respecto a los niveles de escolaridad, el 31.96% tienen secundaria, el 24% bachillerato, 14.54% la primaria, 19.30% licenciatura, el 5.68% educación profesional técnica, 1.45% posgrado, 1.20% no presentan ningún nivel de escolaridad, y el 1.02% se ignora.

En cuanto a la ocupación de las mujeres atendidas, el 54.77% realiza trabajo en casa no remunerado, un 37.55% trabajo remunerado, el 4.87% se encuentra desempleada y el 2.81% se ignora.

De las mujeres usuarias en el ejercicio 2021, el 72.32% manifestaron ser receptoras de violencia familiar.

Del total de mujeres atendidas, el 78.10% son madres, lo que visibiliza el impacto transversal de la violencia, puesto que son las hijas e hijos quienes en la mayoría de los casos pasan a ser víctimas indirectas de las agresiones.

A propósito de éste dato, de acuerdo con el Informe de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de Jalisco a través del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)<sup>14</sup>, del

---

<sup>13</sup> Fiscalía del Estado de Jalisco, (2021). Informe Contextual de Usuarias del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco. Dirección General en Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, Dirección de Análisis y Contexto. Jalisco, México.

<sup>14</sup> Fiscalía del Estado de Jalisco, (2022). Informe de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de Jalisco a través del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). Dirección General en Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, Dirección de Análisis y Contexto. Jalisco, México.

total de mujeres embarazadas atendidas, el 86.87% fueron violentadas en el ámbito familiar.

Continuando con datos de este informe, se señala que, en relación a la residencia de las víctimas en el estado de Jalisco, Guadalajara tiene el primer lugar con un 24.565%; a lo cual, se identificó que, el 80.22% de los casos suceden en el lugar de residencia de la víctima.

Las víctimas que presentaron efectos psicológicos como consecuencia de los hechos de violencia, los signos y síntomas mayormente identificados fueron angustia o miedo con el 92.75%.

Con relación a los efectos económicos, se identifica que los hechos de violencia impactaron económicamente a las víctimas, la consecuencia más alta identificada fue que las víctimas dejaron de recibir los recursos necesarios para su manutención con el 66.75%.

Del Informe contextual de muertes violentas de mujeres que presentan antecedentes de atención del Centro de Justicia para las Mujeres por violencia familiar<sup>15</sup>, se advierte que, todas las mujeres víctimas de muertes violentas, realizaron una solicitud de apoyo institucional, a través de la denuncia jurídica o reporte por motivos de violencia familiar; el 72.72% presentaron acciones de contestación con relación a los actos de violencia desplegados por el agresor; el 54.54% de ellas realizaron acciones para hacer del conocimiento a sus redes de apoyo sobre la violencia que ejercían en contra de ellas; y el 54.54% implementaron estrategias para recolectar evidencias para demostrar que eran víctimas de

---

<sup>15</sup> Informe contextual de muertes violentas de mujeres que presentan antecedentes de atención del Centro de Justicia para las Mujeres por Violencia Familiar; Dirección General en Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida, Fiscalía del Estado de Jalisco.

violencia. Además, se evidencia que, en el 90.91% de los casos, las personas cercanas a la víctima conocían de la situación de violencia.

Dicho informe señala que, al momento de la solicitud de apoyo por violencia familiar, así como al momento de la muerte violenta, el 54.55% de las mujeres vivían en Guadalajara, y el 81.82% de las víctimas tenían hijas y/o hijos en la etapa de niñez o de adolescencia que fueron expuestas y expuestos a la violencia familiar.

Asimismo, respecto al tema de vínculos sexo-afectivos, se observa que en el 81.82% de los casos, ellas habían terminado previamente su relación con el agresor al momento en que fueron privadas de la vida; aunado a que, en el 36.36% de los casos, el agresor mantuvo una discusión con la víctima.

En el tema de vulnerabilidad, el informe muestra que el 90.90% de las víctimas no tenían acceso a niveles de educación superior y el 81.81% se habían separado recientemente de una relación violenta.

De acuerdo con el Informe sobre violencia contra mujeres adultas en el espacio digital en el estado de Jalisco<sup>16</sup>, en cuanto a las violencias en contra de las mujeres que se ejercen a través de las tecnologías de comunicación e información, las mujeres entre los 18 y 22 años de edad fueron las más vulneradas en los espacios digitales, representando el 26.48% del total, le siguen de 23 a 27 años con un 21.92% y de 28 a 32 años con un 15.98%.

En cuanto al tipo de educación máxima de las víctimas, el 57% se encuentra entre la educación básica y media superior; por otro lado, el 40.63% de las víctimas identificadas señalaron al municipio de Guadalajara como el lugar de residencia.

---

<sup>16</sup> Informe sobre violencia contra mujeres adultas en el espacio digital en el estado de Jalisco, Dirección General en Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Femicida, Fiscalía del Estado de Jalisco.

En cuanto a las principales colonias a las que pertenecen las víctimas son: Jardines de la Cruz, Oblatos, Insurgentes y San Andrés.

Entre los delitos denunciados por las víctimas de violencia digital, se encuentran: ciberacoso, violación a la intimidad sexual, amenazas, delitos contra la dignidad de las personas, violencia familiar, chantaje y acoso sexual.

Asimismo, respecto al total de las víctimas, se desprende que el 87.67%, presentan antecedentes de violencia, en donde el 99.47% corresponde a la violencia psicológica, el 48.95% a violencia económica, el 34.89% a la violencia sexual y a la violencia física, el 13.02%.

De igual forma, en cuanto al vínculo que mantienen las víctimas con los agresores, de dichos antecedentes de violencia, el 78.12% de quienes agredieron a las mujeres eran conocidos, y de estos, el 80.66% mantenían un vínculo íntimo con la víctima.

La totalidad de victimarios que agredieron a las mujeres víctimas de violencia digital fueron: mayormente hombres entre 28 y 32 años con el 18.85%, seguido de hombres de 23 a 27 años, con 16.75%; y hombres de 33 a 37 años con 12.57%.

Con relación al tipo de educación máxima de los agresores, se encuentra con el 26.18% a hombres con educación básica, el 18.85% a hombres con educación superior y el 15.18% con educación media superior.

Respecto de la relación que existe entre la víctima y el victimario, el 76.19% mantenían un vínculo sexo afectivo.

Respecto a los datos derivados de las atenciones realizadas por la División Especializada en la Atención a la Violencia Contra las Mujeres en razón de Género (DEAVIM), se desprende que, del total de mujeres atendidas durante el 2022, el 42.58% se encuentran en Riesgo Alto, el 47.73% en Riesgo Medio y el 9.7% en Riesgo Inminente de Muerte.

De lo anterior, el 39% de las zonas con mayores casos de mujeres con Riesgo Alto son las ubicadas al Norte y Noreste de Guadalajara, en específico, las colonias de Santa Cecilia, Lomas del Paraíso e Independencia.

En el caso de las mujeres con Riesgo Intermedio, los datos son similares, ya que el 43% también se ubica en el Norte y Noreste, donde resaltan las colonias Independencia, Santa Cecilia y Rancho Nuevo.

Para los casos de las mujeres con Riesgo Inminente de Muerte, la estadística se divide, ya que el 18% se ubica al este, el 17% se ubica en el Norte, y el 16% en el sur, mayoritariamente en las colonias San Andrés, Lomas del Paraíso, 5 de mayo y Del Fresno.

En el tema de la persona que ejerce la violencia con más prevalencia, es la expareja con el 39.79%, seguido de la pareja con el 22.65%.

Del análisis de los datos recabados durante el servicio de atención de primer contacto de la Unidad Especializada en Atención Integral de Violencia contra las Mujeres y Niñas del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, resalta que las principales colonias de residencia de las mujeres que acuden a los servicios de atención son: Santa Cecilia, Belisario Domínguez, Monumental, Echeverría, y Circunvalación Belisario Domínguez.

En el mismo orden de ideas, del total de casos atendidos durante el 2022, el 79% refirieron haber sido receptoras de violencia psicológica, el 38% de violencia física, el 33% de violencia económica y patrimonial, el 21% violencia sexual y un 8% violencia digital. Respecto a las modalidades, el 66% refirió violencia familiar, siendo esta la más prevalente.

En el tema de las edades; las mujeres de entre 38 a 42 años, representan la mayoría, con un 16.22%, y después las mujeres de 28 a 32 años y 33 a 37 años, ambos grupos con el 15.71%.



### *Hallazgos en la consulta pública*

Durante el proceso, respecto a los temas que deben estar en la agenda del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara (InMujeresGDL), en tercer lugar, con un 12.94%, las mujeres participantes contestaron: “Capacitar a las y los servidores públicos en temas de igualdad y violencias”.

En cuanto a temas que deban ser prioridad para el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, el más mencionado fue “Violencia contra niñas y adolescentes”, alcanzando el 21.11%. Aplicando el principio de interseccionalidad, encontramos que las mujeres en condiciones de aumento en factores de riesgo y con más vulnerabilidad, son las cercanas a la infancia y adolescencia.

Respecto a los tipos de violencia más identificados, tenemos la violencia psicológica con el 29.09%, la violencia física con 27.38% y la violencia sexual con un 20.30%. Otro aspecto que resalta en la consulta, fueron las modalidades de violencia contra las mujeres que las personas más identifican, encontrando que el 24.48% identifica la violencia familiar, el 18.98% la violencia feminicida, un 14.18% la violencia laboral y docente y el 14.15% la violencia en el noviazgo.

Aunado a lo anterior, se preguntó a las mujeres respecto a los tipos de violencia que habían vivido, a lo que el 37.79% respondió violencia psicológica, el 22.22% dijo violencia física y un 18.59% violencia económica.

En el tema de los espacios, se les preguntó respecto a en qué lugares se sentían más seguras e inseguras, en donde el 94% manifestó sentirse insegura en la calle y un 84% en el parque o centro recreativo.

En esta tesitura, sobre los lugares donde se sienten más seguras, el 83% dijo que en su casa y solo un 65% en su trabajo.

### *Hallazgos en las Mesas de trabajo con las Unidades para la Igualdad de Género*

Derivado del ejercicio focalizado con las personas integrantes de las Unidades para la Igualdad de Género del Gobierno municipal de Guadalajara, se destacan las siguientes participaciones y conclusiones:

En el caso de la perspectiva de las niñas, niños y adolescentes una participante menciona lo siguiente con referencia al tema de las Alertas de Género: “Creo que nada más es un tema de las policías, pero no, yo creo que el apoyo a la niñez tendría que diseñar algo para la Alerta, desde la perspectiva de la niñez para disminuir; si no entendemos eso la policía jamás va poder lograr”.

El acoso laboral y la violencia de género en las dependencias, es un tema de alcance institucional y de Derechos Humanos, pero también de políticas públicas; puesto que es ahí en donde se generan la investigación y las acciones positivas para atender el problema.

La política pública de género debe ser transversal y debe rebasar el ámbito de la elaboración de instrumentos de trabajo, de investigación y de análisis, debe ir más allá de lo instrumental y abarcar, al menos, lo pedagógico, es decir; que contenga periodos de formación y capacitación a todas las dependencias municipales, para que las servidoras y servidores públicos tengan herramientas para reconocer el problema.

En el mismo sentido, es necesario que se atienda primeramente a las personas que eventualmente atenderán el problema; considerar que las y los servidores públicos primero son personas y como tal, son sujetos de violencia de género en todos los ámbitos de su vida y que, para ser sujetos de cambio primeramente deben ser un caso de éxito. Las Unidades para la Igualdad de Género, con la Implementación del Protocolo para Prevenir y Atender el Hostigamiento y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, constituyen un

pilar que brinda certeza en el diseño y ejecución de políticas públicas, tomando en cuenta que son modelos que ya han sido sometidos a prueba, y por lo tanto tienen mayor posibilidad de éxito.

### *Conclusiones*

Con base en los datos de la ENDIREH, observamos que la prevalencia de violencias contra las mujeres en Guadalajara supera el índice nacional; una cifra que por sí sola evidencia las condiciones en las que viven las mujeres, y por otra, enciende las alarmas para las instituciones que día a día enfrentan la problemática.

Y a lo anterior se suma que Guadalajara es una de las ciudades señaladas por la Alerta de Violencia contra las Mujeres, en el Estado de Jalisco (2016) y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (SEGOB, 2018).

Los datos arrojan que, en el ámbito de lo público y comunitario, es la violencia psicológica y la sexual la que se mantiene con mayor prevalencia, generando que las mujeres se sientan inseguras en lugares públicos, ralentizando su empoderamiento respecto a la apropiación de los espacios públicos e impactando de manera negativa en los avances por la igualdad sustantiva.

En los casos del ámbito escolar, vemos que son los compañeros quienes con mayor frecuencia ejercen la violencia, lo cual disminuye aún más las posibilidades de las mujeres para desenvolverse en los lugares públicos y acceder a su crecimiento educativo, cultural y por supuesto, laboral. No obstante, los índices de violencia laboral, disminuyen las posibilidades de las mujeres al trabajo formal-remunerado, restringiendo su acceso a mejores condiciones de vida y propiciando que continúen inmersas en situaciones de violencia económica.

En otro orden de ideas, sabemos que los avances tecnológicos revolucionaron la forma en como las personas nos comunicamos, nos desarrollamos, nos conocemos y nos informamos; y si bien estos avances en las tecnologías de la información y comunicación han transformado el presente para bien, han traído consigo nuevas

formas de causar daño y menoscabo en las personas. Para el tema que nos ocupa, la violencia digital surge como un ámbito más en donde las mujeres pueden ser víctimas de violencia, y por ende otro frente en donde se deben realizar acciones específicas y especializadas para eliminar, sancionar y erradicar prácticas de violencia digital, sobre todo en las juventudes, al ser quienes presentan los mayores riesgos de exponerse a este tipo de violencia.

En este sentido, del análisis del informe de violencia digital, observamos que las mujeres más vulneradas dentro del espacio digital no tuvieron acceso a la educación superior.

Más allá de los delitos que se enmarcan en la violencia digital, del total de las denuncias por parte de las víctimas se identificaron la existencia de 17 delitos relacionados a las violencias contra las mujeres, no obstante, la Unidad de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Femicida, elaboró un listado de agresiones en contra de las mujeres a través de las TIC's, lo que representa un campo de oportunidad para el análisis y reflexión en torno a propuestas legislativas que garanticen y salvaguarden la seguridad de las mujeres y sobre todo contribuyan al acceso de las mujeres a una vida libre de violencias.

Sin embargo, las encuestas e informes continúan situando a la violencia familiar o de pareja como una de las principales; a propósito, los informes de la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía del Estado de Jalisco, visibilizan, desde otros enfoques, la situación de las mujeres receptoras de violencias, en donde características como los niveles de educación, la maternidad y las relaciones sexo-afectivas generan las condiciones para la prevalencia de las violencias contra las mujeres. En esta tesitura, vemos como las principales víctimas de los delitos de violencia y feminicidio no contaban con las posibilidades para acceder a los niveles superiores de educación, limitando que adquirieran herramientas que les pudieran brindar un apoyo en su capacidad para enfrentar la situación desde su propio empoderamiento.

A lo anterior, se suma el hecho de que, según los informes de la Unidad de Análisis y Contexto, poco más de la mitad de las mujeres son trabajadoras de casa sin una remuneración y asumiendo la carga de la maternidad, lo que continúa relegándolas en una situación de completa indefensión y dependencia económica, propiciando que continúen siendo receptoras de violencias que solo van en aumento y logrando en la mayoría de los casos que incluso ellas se sientan incapaces de salir de esa violenta dinámica.

Además, en la mayoría de los casos donde la víctima es madre, la violencia también recae en sus hijas e hijos, quienes se convierten en receptoras secundarias de violencia y reciben las secuelas físicas y psicológicas de las agresiones.

En este punto, salta a la vista el hecho de que la mayoría de las mujeres que hoy son víctimas de feminicidio habían solicitado previamente el apoyo de las instituciones y la mitad de ellas estaban buscando la manera de repeler las situaciones y documentar los actos; esto sumado a la estadística de que la gran mayoría acababa de terminar su relación con el agresor, refleja su total intención de salir de ese círculo de violencia y por otro lado, deja ver que es justamente el momento de la separación, donde aumentan los niveles de riesgo de muerte para las mujeres.

Pero esta estadística viene acompañada de un dato alarmante, que señala que casi en la totalidad de los casos, las redes de apoyo de las mujeres estaban enteradas de la situación, lo que exige que se implementen acciones tendientes a sensibilizar a las personas cercanas a las mujeres que son atendidas desde nuestra trinchera y refuercen la capacidad de respuesta ante los episodios de violencia.

Ahora bien, los informes señalan a Guadalajara como uno de los principales municipios de residencia de las mujeres en situación de violencia y víctimas de feminicidio; a lo cual, pasando a la información propia de la ciudad, de los datos extraídos de las atenciones de la DEAVIM, se observa que las zonas de mayor riesgo son las ubicadas al Noreste y sur de Guadalajara, en donde la expareja es la

principal persona que ejerce la violencia. A lo anterior se suma que la mayoría de las mujeres son receptoras de violencia psicológica en modalidad familiar.

Estos datos reflejan la urgencia por generar acciones que transformen la manera en como las personas se interrelacionan, que propicien la reflexión, sensibilización y deconstrucción de patrones nocivos, sin dejar de lado la atención prioritaria a los casos de violencia.

Derivado de la consulta pública, vemos que la ciudadanía es cada vez más consiente de la violencia y la reconoce como una situación real que atañe a las mujeres en sus diferentes espacios; lo cual deja entrever los avances paulatinos en la desnaturalización de algunas acciones que hoy en día se consideran violentas.

Sin embargo, no podemos negar que la violencia contra las mujeres existe en todos los espacios y de todas las formas en las que las personas se pueden desarrollar, y justamente, por esta razón, es que las dependencias del Gobierno de Guadalajara deben colaborar de manera integral en las acciones enfocadas para prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, porque no se trata solo de unas cuantas, sino que, por el contrario, es obligación de todas y todos.

De lo analizado, observamos que las acciones no pueden solo enfocarse a las mujeres receptoras de violencia, sino que deben incluirse actividades con los demás grupos poblacionales, para asegurar una transformación integral que permee todas las áreas posibles. De lo anterior, es que las acciones deberán enfocarse en cuatro grupos prioritarios: las mujeres, sus posibles redes de apoyo, los hombres y el funcionariado público. De esta forma, se debe continuar acercando a las mujeres a los servicios de atención y empoderamiento, a la par que se trabaja con el reforzamiento de las redes de apoyo, la deconstrucción de las masculinidades violentas en los hombres y la profesionalización y sensibilización del funcionariado público.

## **Alineación del Programa**

Este programa se realiza en el marco del cumplimiento de las obligaciones internacionales, nacionales, estatales y reglamentarias de Guadalajara en materia de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencias, encontrándose directamente relacionado con la visión del Plan Municipal de Desarrollo y conjuntando acciones con las políticas públicas y de gobierno tendientes al avance de las mujeres para la Igualdad Sustantiva; reconociendo que para que las mujeres de nuestra ciudad vivan sin violencia también deben encontrarse en condiciones de igualdad, libertad y respeto a sus derechos humanos.

### ***Alineación al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres (PASE)***

A nivel estatal, el PASE, establece 4 objetivos estratégicos, 14 estrategias prioritarias y 175 líneas de acción, enfocadas en los ejes de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres; mismos que determinan de manera específica las acciones de carácter municipal que Guadalajara debe adoptar para lograr una labor conjunta y multidisciplinaria que incida de manera directa en la prevención, atención, detección y sanción de las violencias contra las mujeres para alcanzar su erradicación.

### ***Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo***

Como ya se ha mencionado con anterioridad, las estrategias y líneas de acción de este programa se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 visión 2042 | 500 años, considerando la alineación o incorporación de los Objetivos Transversales OT3 y OT4, los cuales incluyen enfoques o perspectivas puntuales para la prevención, atención, detección, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas en el Municipio de Guadalajara, que a su vez incluyen Estrategias Transversales y Líneas de acción transversales.

### **Objetivos Transversales y Ejes Transversales:**

Objetivo transversal OT3: “Desarrollar acciones para Prevenir, Atender, Detectar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, niñas y adolescentes en el marco del Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia (MUAV), así como garantizar el acceso a la justicia con enfoque sostenible, perspectiva de género, de seguridad ciudadana y victimológica, de interseccionalidad e interculturalidad.”

- ET3.1: Impulsar la transformación cultural, a través de acciones que contribuyan a la prevención integral y eficaz de las violencias contra mujeres, niñas y adolescentes con enfoque sostenible, con Perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.
- ET3.2. Fortalecer el Modelo Único de Atención Integral y la prestación de los servicios de atención a las mujeres, niñas y adolescentes en condición de riesgo y/o en situación de violencia y vulnerabilidad, con perspectiva de género.

Objetivo Transversal OT4. Brindar servicios de salud municipal con enfoque sostenible, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, con acciones afirmativas para mujeres, niñas y adolescentes.

- ET4.1. Impulsar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes a los servicios de salud en todo el ciclo de vida con enfoque de igualdad, sostenibles, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad



## Objetivos, estrategias y líneas de acción

**Objetivo 1.-** Contribuir a la prevención de las violencias contra las mujeres a través de la generación de acciones articuladas desde diversos enfoques y estrategias.

*1.1 Estrategia municipal para la prevención de las violencias contra las mujeres al interior de la Administración Pública Municipal.*

Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
1.1.1 Promover el Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara para fomentar climas laborales libres de discriminación.	Contraloría Ciudadana	InMujeresGDL Dirección de Recursos Humanos
1.1.2 Capacitar al funcionariado público sobre la implementación del Protocolo para Prevenir y Atender el Hostigamiento y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.	InMujeresGDL	Contraloría Ciudadana Dirección de Recursos Humanos
1.1.3 Profesionalizar y sensibilizar al funcionariado público en materia de violencias contra las mujeres, derechos humanos y masculinidades alternativas.	InMujeresGDL	Dirección de Recursos Humanos
1.1.4 Elaboración de lineamientos para el uso del lenguaje incluyente y no sexista al interior de las dependencias y entidades del Gobierno municipal de Guadalajara, para erradicar los contenidos misóginos y discriminatorios en razón de género.	InMujeresGDL	Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación
1.1.5 Gestión de convenios con instituciones educativas con el fin de sensibilizar y profesionalizar a al profesorado en materia de violencias contra las mujeres y protocolos de atención, con énfasis en la prevención y atención de la violencia digital	InMujeresGDL	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara Dirección de Justicia Cívica Municipal
1.1.6 Elaboración de diagnóstico cuantitativo sobre los resultados de la aplicación del Protocolo para Prevenir y Atender el Hostigamiento y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, para el fortalecimiento de las áreas ejecutoras y procurar su más eficiente aplicación.	InMujeresGDL	Contraloría Ciudadana Dirección de Recursos Humanos

*1.2 Estrategia con ciudadanía para el fomento de la prevención de las violencias contra las mujeres.*

Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
1.2.1 Realizar campañas permanentes para difundir los derechos humanos de las mujeres y para el acceso a una vida libre de violencias.	InMujeresGDL	Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación
1.2.2 Realizar campañas permanentes para la prevención del acoso sexual en todas sus modalidades y en los espacios y vías públicas.	InMujeresGDL	Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara Dirección de Justicia Cívica Municipal Coordinación de Servicios Públicos Municipales

Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
1.2.3 Difundir los derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género e interseccional, incluyendo el derecho al consentimiento libre, previo e informado.	InMujeresGDL	Dirección de Servicios Médicos Municipales Coordinación de Construcción de la Comunidad Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
1.2.4 Realizar talleres, charlas, actividades lúdicas, artísticas o deportivas dirigidos a la ciudadanía encaminadas a la promoción del derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencias y las redes de apoyo.	Dirección de Centros de Colmenas	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia InMujeresGDL
1.2.5 Difusión de contenidos y charlas sobre violencias contra las mujeres, haciendo énfasis en la violencia digital y sus consecuencias.	InMujeresGDL	Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara Dirección de Justicia Cívica Municipal Dirección de Servicios Médicos Municipales Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

*1.3 Estrategia dirigida a la niñez y juventudes con enfoque de prevención de las violencias.*

Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
1.3.1 Implementación de programas educativos dirigidos a niñez y adolescencia sobre el uso del internet y las redes sociales con enfoque de prevención de la violencia digital.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	InMujeresGDL
1.3.2 Promoción de los derechos humanos de las mujeres, jóvenes y niñas a través de actividades educativas enfocadas en la niñez.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	InMujeresGDL
1.3.3 Implementación de actividades educativas enfocadas a la niñez y adolescencia, con enfoque preventivo de la violencia en razón de género, el abuso sexual infantil y construcción de patrones de masculinidad violentos.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	InMujeresGDL

*1.4 Estrategia de promoción de masculinidades no violentas para la prevención de conductas nocivas.*

Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
1.4.1 Desarrollo y difusión de campañas de información enfocada en los hombres, para la prevención de violencias en las relaciones sexo afectivas y deconstrucción de patrones de riesgo.	InMujeresGDL	Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación
1.4.2 Desarrollo de actividades educativas, vivenciales y lúdicas dirigidas a los hombres para la reflexión y deconstrucción de masculinidades violentas.	Dirección de educación	InMujeresGDL

Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
1.4.3 Incorporar, en todos los programas, actividades o acciones, el enfoque de derechos humanos, con prioridad en masculinidades alternativas y derechos humanos de las mujeres.	Dirección de Cultura Dirección de Centros de Colmena Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	InMujeresGDL
1.4.4 Implementar charlas dirigidas a jóvenes, con prioridad a los hombres, con enfoque de prevención de las violencias y conductas nocivas.	Dirección de Juventudes	InMujeresGDL

*1.5 Estrategia para la generación de espacios públicos con perspectiva de género para la prevención de las violencias comunitarias.*

Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
1.5.1. Enfocar el mantenimiento de los parques y jardines en torno a la disminución de los factores de riesgo de violencias contra las mujeres en los espacios públicos, con base en los mapas de calor de la Comisaría.	Dirección de Parques y Jardines	Comisaría de Seguridad Ciudadana InMujeresGDL
1.5.2 Fortalecer el sistema de alumbrado público, adecuando la capacidad de instalación de luminarias, y la atención de su reparación y encendido, de acuerdo a la georeferencia en la incidencia de violencia comunitaria.	Dirección de Alumbrado Público  Dirección de Obras Públicas	Comisaría de Seguridad Ciudadana InMujeresGDL

**Objetivo 2.-** Brindar servicios de atención integral y multidisciplinaria a las mujeres en situación de violencias, procurando la mayor calidad y eficiencia por parte de las Unidades Especializadas.

*2.1 Estrategia integral de atención a las mujeres receptoras de violencias y sus familias.*

Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
2.1.1 Promover el desarrollo integral de competencias y habilidades psicosociales de las mujeres que viven en condiciones de riesgo y vulnerabilidad de los diferentes tipos y modalidades de las violencias.	InMujeresGDL	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Coordinación General de Combate a la Desigualdad
2.1.2 Destinar un porcentaje de los programas sociales en el apoyo directo a mujeres que se encuentran en situación de riesgo por violencia y participan en actividades de seguimiento continuo DEAVIM y Grupos de Ayuda Mutua	Dirección de programas sociales	InMujeresGDL Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
2.1.3 Atención prioritaria a mujeres en situación de riesgo inminente y seguimiento a la casa de emergencia	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara InMujeresGDL

Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
2.1.4 Implementación de acciones encaminadas a la restitución de derechos de víctimas indirectas de feminicidio	InMujeresGDL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
2.1.5 Promover programas para el desarrollo de competencias y la autonomía económica de las mujeres en situación de violencias.	Dirección de emprendimiento	InMujeresGDL
2.1.6 Establecimiento de sistemas de monitoreo de satisfacción dirigido a las mujeres atendidas por las UNEAS orientados a contribuir a la continua mejora de los servicios de atención y evitar la victimización secundaria.	InMujeresGDL	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara Dirección de Justicia Cívica Municipal Dirección de Servicios Médicos Municipales

*2.2 Estrategia para el continuo mejoramiento de los servicios de atención de las Unidades Especializadas.*

Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
2.2.1 Actualizar e implementar la Red Municipal de Información sobre Violencia contra las Mujeres y Niñas de las Unidades Especializadas en Atención Integral de Violencia contra mujeres, niñas y adolescentes (UNEAS).	InMujeresGDL	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara Dirección de Justicia Cívica Municipal Dirección de Servicios Médicos Municipales
2.2.2 Fortalecer la coordinación institucional entre las UNEAS para la prevención y atención de la trata de personas y la explotación sexual de niñas, niños, adolescentes y mujeres.	Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	InMujeresGDL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
2.2.3 Promover la formación y profesionalización de las Unidades Especializadas para la Atención Integral de Violencia contra las mujeres y niñas, con perspectiva de género y enfoque de prevención social de la violencia y de seguridad ciudadana.	InMujeresGDL	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara Dirección de Justicia Cívica Municipal Dirección de Servicios Médicos Municipales
2.2.4 Realizar e implementar protocolos de atención general y especializada a las violencias contra las mujeres para las UNEAS.	InMujeresGDL	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara Dirección de Justicia Cívica Municipal Dirección de Servicios Médicos Municipales
2.2.5 Promover la aplicación de la Norma 046 conforme a la competencia de las dependencias municipales, para los casos de violencia sexual contra las mujeres, niñas y adolescentes	Dirección de Servicios Médicos Municipales	InMujeresGDL

Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
2.2.6 Impulsar y fomentar los procesos de contención emocional para el personal de las UNEAS.	InMujeresGDL	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara Dirección de Justicia Cívica Municipal Dirección de Servicios Médicos Municipales
2.2.7 Fortalecimiento de las Unidades para la Igualdad de Género para la correcta implementación del Protocolo para Prevenir y Atender el Hostigamiento y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.	InMujeresGDL	Contraloría Ciudadana Dirección de Recursos Humanos

**Objetivo 3.-** Generar condiciones para la oportuna detección de situaciones de violencia alrededor del municipio de Guadalajara.

*3.1 Estrategia para contribuir a la generación de condiciones de seguridad para las mujeres.*

Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
3.1.1 Instalación de sistemas tecnológicos y de coordinación para la detección y atención directa e inmediata de las agresiones en contra las mujeres, jóvenes y niñas en la vía pública del municipio.	InMujeresGDL	Coordinación de Construcción de Comunidad Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental Comisaría de Seguridad Ciudadana
3.1.2 Marchas exploratorias para detectar entornos de riesgo para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres: lotes baldíos, vehículos abandonados, ausencia de luminarias, maleza, matorrales, etc.	InMujeresGDL	Comisaría de Seguridad Ciudadana Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad Coordinación de Servicios Públicos Municipales
3.1.3 Elaboración del mapa situacional que contenga la incidencia de faltas administrativas y delitos contra las mujeres vinculados con la ausencia o falta de suministro de servicios públicos en el municipio.	Comisaría de Seguridad Ciudadana	Coordinación de Servicios Públicos Municipales InMujeresGDL
3.1.4 Realización de campañas itinerantes en las colonias de Guadalajara para la difusión de los programas municipales dirigidos a las mujeres, jóvenes y niñas, así como para la detección de polígonos prioritarios.	InMujeresGDL	Coordinación de Construcción de Comunidad Coordinación de Servicios Públicos Municipales Comisaría de Seguridad Ciudadana



**Objetivo 4.-** Impulsar acciones tendientes a sancionar las conductas violentas en contra de las mujeres por razones de género.

**4.1 Estrategia para contribuir a la sanción de las violencias contra las mujeres.**

Líneas de acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
4.1.1 Contribuir al acompañamiento en el acceso a la justicia de las mujeres niñas y adolescentes, en coordinación con otras autoridades estatales y federales con responsabilidades en la materia; y la sanción de las acciones punitivas de competencia municipal.	Dirección de Justicia Cívica Municipal, Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	InMujeresGDL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Dirección de Servicios Médicos Municipales
4.1.2 Campañas de promoción de las sanciones aplicables a las faltas administrativas cometidas en contra de las mujeres, así como a los delitos de violencias contra las mujeres.	InMujeresGDL	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara Dirección de Justicia Cívica Municipal Dirección de Servicios Médicos Municipales
4.1.3 Implementación de acciones tendientes a la prevención y sanción del acoso callejero	Dirección de Justicia Cívica Municipal	Comisaría de Seguridad Ciudadana InMujeresGDL
4.1.4 Campañas de formación y sensibilización a juezas y jueces municipales en materia de violencias contra las mujeres.	InMujeresGDL	Dirección de Justicia Cívica Municipal
4.1.5 Desarrollo de talleres reeducativos dirigidos a generadores de violencias contra las mujeres	InMujeresGDL	Comisaría de Seguridad Ciudadana Dirección de Justicia Cívica Municipal
4.1.6 Implementación de acciones para la protección integral de las mujeres a través de la emisión de órdenes de protección y su seguimiento.	Dirección de Justicia Cívica Municipal	Comisaría de Seguridad Ciudadana InMujeresGDL

## Evaluación y seguimiento

Los procesos de evaluación y seguimiento de este Programa corresponden al Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por lo que las dependencias responsables deberán generar información sobre la ejecución de las líneas de acción y sus alcances, además de la observancia a los siguientes indicadores.

Objetivo	Indicador	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras	Meta 2024
Contribuir a la prevención de las violencias contra las mujeres a través de la generación de acciones articuladas desde diversos enfoques y estrategias.	Porcentaje de funcionario público participante en los ciclos formativos en materia de violencias contra las mujeres, acoso y hostigamiento laboral y el Protocolo para Prevenir y Atender el Hostigamiento y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.	InMujeresGDL	Contraloría ciudadana	10%
	Porcentaje de campañas realizadas en materia de violencias contra las mujeres y su acceso a la justicia.	InMujeresGDL	Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación	15%
Brindar servicios de atención integral y multidisciplinaria a las mujeres en situación de violencias, procurando la mayor calidad y eficiencia por parte de las Unidades Especializadas.	Porcentaje de personas integrantes de las UNEAS que asisten a procesos formativos y se sensibilización en materia de violencias contra las mujeres.	InMujeresGDL	Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara Dirección de Justicia Cívica Municipal Dirección de Servicios Médicos Municipales Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	80%
	Tasa de variación entre el total de mujeres atendidas en la casa de emergencia entre el ejercicio 2022 y 2024	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		10%
	Tasa de variación entre el total de niñas, niños, adolescentes y personas cuidadoras que participan en las actividades de atención para familias víctimas indirectas de feminicidio entre el 2022 y 2024	InMujeresGDL	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	5%
Generar condiciones para la oportuna detección de situaciones de violencia alrededor del municipio de Guadalajara.	Porcentaje de colonias del municipio de Guadalajara que cuentan con un sistema tecnológico y de coordinación instalado en una zona pública.	InMujeresGDL	Coordinación de Construcción de Comunidad Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental Comisaría de Seguridad Ciudadana	4%
	Porcentaje de colonias intervenidas a través de la difusión de los programas sociales y servicios de las UNEAS	InMujeresGDL	Coordinación de Construcción de Comunidad Coordinación de Servicios Públicos Municipales Comisaría de Seguridad Ciudadana	20%
Impulsar acciones tendientes a sancionar las conductas violentas en contra de las mujeres por razones de género.	Tasa de variación del número de sanciones aplicadas por faltas administrativas relacionadas con violencia contra las mujeres entre el ejercicio 2021 y el 2024	Dirección de Justicia Cívica Municipal	Comisaría de Seguridad Ciudadana	30%
	Porcentaje de juezas y jueces participantes de los ciclos de sensibilización y profesionalización	Dirección de Justicia Cívica Municipal	InMujeresGDL	50%

## Bibliografía

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, (2018). Resolución de la Secretaría de Gobernación Respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Jalisco. <https://goo.su/qUof2yP>.

Fiscalía del Estado de Jalisco, (2021). Informe Contextual de Usuarías del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco. Dirección General en Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, Dirección de Análisis y Contexto. Jalisco, México.

Fiscalía del Estado de Jalisco, (2022). Informe de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de Jalisco a través del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). Dirección General en Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, Dirección de Análisis y Contexto. Jalisco, México.

Fiscalía del Estado de Jalisco, (2022). Informe contextual de muertes violentas de mujeres que presentan antecedentes de atención del Centro de Justicia para las Mujeres por Violencia Familiar; Dirección General en Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas. Dirección General en Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, Dirección de Análisis y Contexto. Jalisco, México.

Fiscalía del Estado de Jalisco, (2022). Informe sobre violencia contra mujeres adultas en el espacio digital en el estado de Jalisco, Dirección General en Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas. Dirección de Análisis y Contexto. Jalisco, México.



Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo, (2016). Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Sobre la Emisión de la Alerta de Violencia contra las Mujeres. <https://goo.su/rj4Ykv>

Gobierno de Guadalajara, (2022). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Visión 2042 | 500 años. <https://goo.su/BRfno>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). <https://goo.su/Egv>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2021). Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA). <https://goo.su/v9BUq>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2020). Subsistema de Información Demográfica y Social. <https://goo.su/m534J48>

Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, (2008). <https://goo.su/FoPKMH>

Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, (2007). <https://goo.su/uAU6C>

Organización de los Estados Unidos Americanos, (1998). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará ". <https://goo.su/uo32g>

Organización de las Naciones Unidas, (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://goo.su/FGatz>



